

COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre del 2019
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	1-3
<i>Declaración de Responsabilidad</i>	4
<i>Estado de Situación Financiera</i>	5
<i>Estado de Resultado Integral</i>	6
<i>Estado de Cambios en el Patrimonio</i>	7
<i>Estado de Flujos de Efectivo</i>	8-9
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	10-32

Abreviaturas:

US\$. - Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A)
NIC - Normas Internacionales de Contabilidad.
NIIF'S - Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes
NIA - Normas Internacionales de Auditoría
IASB - Consejo de Normas Internacionales de Auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

***A los Accionistas de
COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A.
Guayaquil - Ecuador***

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas que incluyen un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan fielmente, los aspectos importantes de la situación financiera de COMPAÑÍA FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAGUA S.A., al 31 de diciembre del 2019, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

Bases de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se detallan más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas de conformidad con el Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión no modificada.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

4. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

Urdesa, Av. Víctor E. Estrada 114 – Edif. Celebrity Piso 2 Of. 203 – C.P.09019600 – Guayaquil, Ecuador



+593 4 2380179



info@asemas.com.ec

5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 8.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 8.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 8.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

Urdesa, Av. Víctor E. Estrada 114 – Edif. Celebrity Piso 2 Of. 203 – C.P.09019600 – Guayaquil, Ecuador



+593 4 2380179

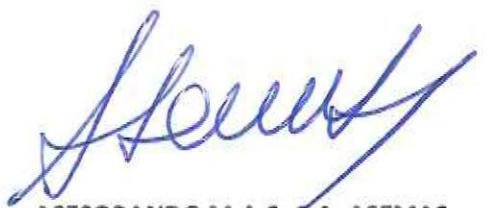


info@asemas.com.ec

- 8.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 8.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
9. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

10. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.



ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS
Nº de Registro en la Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE-2 No. 592



C.P.A. Gustavo Aguirre M.
REPRESENTANTE LEGAL
Nº de Registro de Auditor - RNAE 116
Licencia Profesional: RNCPA. 12.434

Guayaquil, 09 de julio del 2020

Urdesa, Av. Víctor E. Estrada 114 – Edif. Celebrity Piso 2 Of. 203 – C.P.09019600 – Guayaquil, Ecuador